

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CANARIAS LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR LA PALMA, ANTERIORMENTE DENOMINADA ASOCIACIÓN CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA**

Examinado el expediente de la entidad y analizada la solicitud formulada por la Asociación, y documentación que le acompaña, para la inscripción de la modificación de los Estatutos en el Registro de Asociaciones de Canarias.

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO:** Con fecha 11/05/2022 y 09/04/2024 ha tenido entrada en el Registro de Asociaciones de Canarias solicitudes para la inscripción de la modificación de los Estatutos de la Asociación de referencia. Se aporta por el interesado la documentación requerida para la inscripción, comprensiva de los certificados del acuerdo adoptado por la Asamblea General, en reuniones celebradas los días 24/03/2022 y 14/03/2024, de modificar el texto estatutario y los Estatutos, con los requisitos exigidos por la normativa reguladora del Derecho de Asociación.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**PRIMERO:** El artículo 22 de la Constitución Española, el artículo 110 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 4/2003, de 28 de febrero de Asociaciones de Canarias, el Decreto 12/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO:** Que con arreglo a las disposiciones citadas corresponde al Registro de Asociaciones de Canarias la inscripción solicitada, y dado que en sus Estatutos y en el resto de la documentación presentada, no se aprecia defecto alguno y no se halla incurso en ninguno de los supuestos de exclusión de los números 2 y 5 del citado artículo 22 de la Constitución.

**TERCERO:** La Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana es la competente para resolver en virtud de los artículos 62.i) y 70 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por Decreto 108/2024, de 31 de julio.

**PROPONGO**

**Primero.-** Inscribir en el Registro de Asociaciones de Canarias la modificación de los Estatutos de la Asociación:

ENTIDAD	N. DE INSCRIPCIÓN
ASOCIACIÓN CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR LA PALMA	G1/S1/12575-01/P





**Segundo.-** Depositar la documentación preceptiva en el Registro de Asociaciones de Canarias, a los efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exornación del cumplimiento de la normativa específica reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

**Tercero.-** Notificar la presente Resolución a los interesados.

En Canarias,

La Jefa de Servicio de Entidades Jurídicas



Marina del C López Trujillo

Vista la propuesta, **RESUELVO** en los mismos términos.

**La Directora General de Transparencia y Participación Ciudadana**

**Carmen Delia Alberto Gómez**

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución, como determina el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el citado Decreto 108/2024, de 31 de julio, o en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARINA DEL CARMEN LOPEZ TRUJILLO - JEFE DE SERVICIO DE ENTIDADES JURIDICAS CARMEN DELIA ALBERTO GOMEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 27/09/2024 - 09:13:00 Fecha: 27/09/2024 - 08:59:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2543 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 540 - Fecha: 27/09/2024 09:29:12	Fecha: 27/09/2024 - 09:29:12
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0008cT258YGnJ5ppL7IoqiaXa0T8k9kME	 
El presente documento ha sido descargado el 27/09/2024 - 11:34:25	